ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	429118				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE GASES DE LABORATORIO PARA EL INAN - PLURIANUAL - Contrato Abierto				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Instituto Nacional de Alimentacion y Nutricion				
FECHA DE APERTURA	18-Mayo-2023	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	10:27
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	INAN - Itapua esquina Santisima Trinidad				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Sr. Oscar Sanabria, Jefe del Dpto. De Gestion Administrativa y Presupuestaria				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80038118-1**	**INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**	**alberto.cabral@linde.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

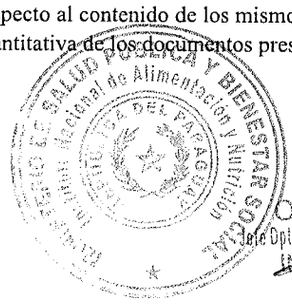

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.631.350 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	69	1741277	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:27 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Oscar Sanabria
Jefe Dpto. Gestión Adm. y Presupuestaria
INAN - MSP y BS

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

DECLARACIÓN JURADA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023

"Adquisición de Gases de Laboratorio para el INAN" – I.D. N° 429118

La encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, MARIA ISABEL ALFONSO AYALA con CI N° 2.203.479, declara que bajo su exclusiva responsabilidad se realizó el acto de apertura de ofertas de la Contratación Directa N° 01/2023 para Adquisición de Gases de Laboratorio para el INAN.

Esto se debe en razón a que las empresas posibles oferentes han sido invitadas mediante correos electrónicos enviados para la convocatoria; y que se considera que ha existido suficiente tiempo para aquellos oferentes que hubieran querido preparar y presentar su oferta en el día de la fecha, ya que estamos hablando de una fecha que ya es prorroga de la fecha original marcada, como se puede visualizar en la Adenda N.º 2.

Sumada a la necesidad improrrogable de contar con el insumo solicitado, los cuales son indispensables para el desarrollo de las actividades diarias del laboratorio de la Institución

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, suficiente fundamento y determinación para aplicar el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, inciso b que menciona: Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivan de la realización de un prorroga y que afectarían seriamente el interés publico comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera general la situación planteada.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
SUB UOC N° 43

Lic. Mg. María Isabel Alfonso A.
Encargada
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N.º 43